

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 803

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR

UC/AÑO: Legislación Turística / 1° Año

Horas cátedras: 3
Presenciales 90 min
Virtuales 30 min.

MODALIDAD DE DICTADO:
Módulo: Cuatrimestral

Docente Responsable:
Daniela Belén Nancufile

DESTINATARIOS: Estudiantes de 1° año de la Tecnicatura Superior en Turismo (TST).

FUNDAMENTACIÓN:

En las últimas décadas, el turismo, se ha incorporado en los Estados, como objeto prioritario en sus agendas públicas, incluso en algunos casos, lo han transformado en una política de Estado. Este reconocimiento, a través de leyes, reglamentaciones, políticas y creación de organismos públicos, han buscado consolidar al marco jurídico administrativo de la actividad. Lo mencionado, acompañado del proceso de descentralización legislativa, han hecho surgir también responsabilidades en los distintos niveles del Estado, tomando mayor relevancia el nivel local.

Respecto de la finalidad formativa del estudiante, con los aportes de la cátedra logrará adquirir, incorporar e interpretar los conocimientos mínimos del Derecho, y las bases de la normativa legal relacionada con el Turismo. La propuesta busca brindar herramientas a los futuros profesionales en Turismo para la vinculación del conocimiento del marco jurídico y legal del sector, con la resolución de situaciones problemáticas aplicando la normativa en su desempeño laboral. Para ello se buscará brindar recursos conceptuales y metodológicos no sólo para la comprensión de las distintas miradas sobre la legislación turística, sino también para el diseño y la gestión de planes tendientes a la conservación e intervención sobre el patrimonio local, tanto natural como cultural.

OBJETIVOS:

Propósitos de enseñanza

Desde el rol docente se aspira a:

- Brindar a los alumnos herramientas teóricas y prácticas a fin de que puedan comprender la importancia que posee el diseño de una legislación turística para el desarrollo económico en general y del desarrollo turístico sostenible en particular.

- Objetivos de aprendizaje

En relación con los propósitos considerados, se espera que la/el estudiante logre:

- Comprender la importancia de la legislación turística, entendiendo al turismo como un fenómeno sistémico, complejo y transversal, identificando actores que intervienen en su desarrollo a través de la elaboración de políticas y normativa turísticas y sus consecuentes impactos en el territorio.
- Conocer la problemática del Estado y las políticas públicas en relación con el turismo.
- Comprender los distintos procesos y problemas que surgen en la implementación de la legislación turística
- Interpretar las principales políticas turísticas a nivel local, nacional e internacional.

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 803

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR

UC/AÑO: Legislación Turística / 1° Año

Horas cátedras: 3
Presenciales 90 min
Virtuales 30 min.

MODALIDAD DE DICTADO:
Módulo: Cuatrimestral

Docente Responsable:
Daniela Belén Nancuñil

CONTENIDOS:

UNIDAD I: INTRODUCCION A LA LEGISLACION TURÍSTICA

1. La actividad turística en el marco jurídico. El “derecho del turismo”. Concepto y contenidos. La supremacía de la Constitución: concepto. El principio de supremacía del art. 31 CN. La actividad turística en la Constitución Nacional. Turismo: ¿Derecho Público o Privado? El turismo desde los distintos aspectos jurídicos: Políticas públicas que afectan al turismo y la política Turística.
2. La administración turística. El turismo en la estructura administrativa del sector público nacional. Organismo oficial del turismo en Argentina. La institucionalización del turismo. Evolución histórica del turismo a nivel nacional. Organismos oficiales del turismo en el ámbito provincial y municipal.
3. Actividades turísticas como objeto del Derecho: Turismo Social y su marco legal regulatorio. Marco regulatorio del turismo accesible.

UNIDAD II: LA LEGISLACION TURÍSTICA Y SU RELACION CON EL AMBIENTE

1. Ley Nacional De Turismo 25.997/04. Contenido principal. Objetivos.
2. Leyes de protección ambiental. Ley 27.592/20 o Ley Yolanda. Los ODS y su relación con el turismo.
3. Normativa general de protección ambiental y áreas naturales protegidas: El SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Argentina). Sistema de Parques Nacionales.
 - Parques Nacionales: Creación. Finalidad. Dominio Público Concepto. Prohibiciones. Condiciones para las visitas. Concesiones de uso.
 - Monumentos Naturales: Concepto. Grados de protección. Actividades permitidas.
 - Reservas Nacionales: Concepto. Actividades permitidas.
 - Legislación turística provincial: Ley 4617 de Creación del Sistema provincial de Áreas Protegidas del Chubut.
4. Turismo Rural y ecoturismo. La Fauna como objeto de consumo.

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 803

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR

UC/AÑO: Legislación Turística / 1° Año

Horas cátedras: 3
Presenciales 90 min
Virtuales 30 min.

MODALIDAD DE DICTADO:
Módulo: Cuatrimestral

Docente Responsable:
Daniela Belén Nancuñil

UNIDAD III: EL TURISTA COMO SUJETO DE DERECHO.

1. El Turista Como Persona - El Sujeto:

El turista como persona. Concepto jurídico de persona, especies: a) Persona de Existencia Visible. Sujeto de derecho. Concepto. Atributos de la personalidad: nombre, domicilio, capacidad, patrimonio, etc.

2. Los contratos electrónicos en turismo. Normativa. Ley de defensa del consumidor y Código Civil y Comercial. Oferta por medios electrónicos. Derecho de Revocación. ¿Qué sucede con los servicios turísticos? Convenios laborales en sector turístico. Instrumentos del contrato: a) medios electrónicos, firma digital y firma electrónica. (Resol. 256/00 y 257/00 Sectur).

3. Leyes de consumo turístico: Ley de Defensa al Consumidor N° 24.240. Condiciones generales de contratación de Servicios Turísticos. Oferta - Publicidad - Validez - Obligaciones (ver Ley 24.240 arts. 7 y siguientes) a) Aceptación de la oferta. Pago de "seña" - Formalidad. b) Desistimiento del turista - efectos. c) Desistimiento del agente turístico – efectos.

UNIDAD IV: OBJETIVOS FINALES DE LA LEGISLACIÓN TURÍSTICA: Desarrollo turístico sostenible y mejora de la competitividad

El desarrollo turístico sostenible como objetivo de la legislación turística: desarrollo local y turismo. La calidad como componente estratégico de la competitividad. La innovación y la formación de los recursos humanos como componentes de la calidad. La competitividad a nivel del destino. Relación entre el ordenamiento territorial y la competitividad. La teoría de clusters y su aplicación al sector turístico. Las políticas promocionales. La consolidación institucional del turismo en el marco del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable Argentino. Marca País.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

Para el alumno:

Barroso González, María y FLORES, David (2006). Política turística y territorio. VIII Reunión de economía mundial. Universidad de Huelva.

Capanegra, Alejandro (2008). Desarrollo turístico y estrategias de reproducción social. Revista Aportes y Transferencias. Año 12. Volumen 2. Mar del Plata.

Díaz Pérez, Flora María y otros (Coord.); (2006). Política turística: la competitividad y sostenibilidad de los destinos. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia, España.

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 803

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR

UC/AÑO: Legislación Turística / 1° Año

Horas cátedras: 3
Presenciales 90 min
Virtuales 30 min.

MODALIDAD DE DICTADO:
Módulo: Cuatrimestral

Docente Responsable:
Daniela Belén Nancuñil

Flores Ruiz, David (2007). Competitividad sostenible de los espacios naturales protegidos como destinos turísticos: un análisis comparativo de los parques nacionales Sierra de Aracena y Picos de Aroche y Sierras de Cazorla, Segura y las villas. Universidad de Huelva, España. Cap. II y III.

Giusti, G. (2020). La fauna como objeto de consumo en el turismo argentino y sus implicancias (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de La Plata). <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/116455>

González, Rodrigo; Mendieta, Martín; (2009). Reflexiones sobre la conceptualización de la competitividad de destinos turísticos. Universidad de Murcia. Cuadernos de turismo nro. 23 pp.111-128.

Honorable Congreso De La Nación Argentina (2005). Ley 25.997 Ley Nacional de Turismo.

Luciano, M. F., & Miranda, M. B. (2021). Turismo y política pública argentina a partir de la Ley 25.997/05. Perspectivas, Revista de Ciencias Sociales, (11), 313-330. <https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/download/438/255>

Mazza, M. C. (2018). Un marco regulatorio para el desarrollo del turismo accesible en la República Argentina. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/73146>

Navarro, Diego (2010). Imagen turística argentina: política turística como política exterior. - 1a ed. – Mendoza. Universidad del Aconcagua, 2010.

Pastoriza, Elisa (2008). El turismo social en la Argentina durante el primer peronismo. Mar del Plata, la conquista de las vacaciones y los nuevos rituales obreros, 1943-1955. Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates, 2008.

Schenkel, E. (2018). Turismo social y turismo receptivo. Dinámicas competitivas y cooperativas a partir de la Nueva Ley de Turismo en Argentina. Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, 18(35), 39-52. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532018000200039

Secretaría De Turismo De La Nación (2007). Catálogo de prácticas sustentables en la gestión municipal. Argentina.

Secretaría De Turismo De La Nación (2016). Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Argentina.

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 803

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR

UC/AÑO: Legislación Turística / 1° Año

Horas cátedras: 3
Presenciales 90 min
Virtuales 30 min.

MODALIDAD DE DICTADO:
Módulo: Cuatrimestral

Docente Responsable:
Daniela Belén Nancuñil

Trivi, Nicolás (2016). Turismo, políticas de desarrollo y territorio en la Argentina neodesarrollista.

Revista del Departamento de Geografía. FFyH – UNC – Argentina. ISSN 2346-8734. Año 4. N° 7 - 2° semestre 2016. Pp. 68-91

Villar, Alejandro y otros (2004). Turismo y desarrollo local. Reflexiones para mejorar la competitividad en destinos turísticos. Edición digital. Edición M&C Marketing y Comunicación.

Para la docente:

Casanova Ferro, Gonzalo "Derecho y Turismo" – Ediciones Turísticas, Lanús, Prov. Bs.As., 2007.

Ceredin, N. (2019). Publicidad engañosa: un análisis crítico de la regulación en el ordenamiento jurídico argentino (Bachelor's thesis).

<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/16109>

Constitución Nacional Argentina (1994) Sitio Web: https://leyes-ar.com/constitucion_nacional.html

Del Busto Gilardoni, E. (2021). Competencias turísticas de los municipios. Régimen jurídico del municipio turístico en la República Argentina.

<http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/112202>

Luciano, M. F., & Miranda, M. B. (2021). Turismo y política pública argentina a partir de la Ley 25.997/05. Perspectivas, Revista de Ciencias Sociales, (11), 313-330. <https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/download/438/255>

Mazza, M. C. (2018). Un marco regulatorio para el desarrollo del turismo accesible en la República Argentina. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/73146>

Paz, Sergio (2009). El turismo en la mira pública. Reflexiones acerca del papel actual del Estado y su política económica en el sector turístico argentino.

LEGISLACIÓN

- Ley Nacional de Turismo 25.997/04.-
- Decreto reglamentario 1297/06.-
- Decreto P.E.N. 919/2010, que crea el Ministerio de Turismo,
- Ley N° 24.240 de defensa del Consumidor (y reformas por Ley 26.361 del 10/4/08).
- Ley n° 25.675 sobre medio ambiente.
- Ley 25.643 Turismo para personas discapacitadas
- Ley XXIII N° 4 9. (2021) La Legislatura De La Provincia Del Chubut. Regulación de la actividad turística.
- Ley XXIII N° 19 (antes Ley N° 4617). Sobre la Creación del sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. Provincia del Chubut.

Para el /la estudiante/ docente:

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 803

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR

UC/AÑO: Legislación Turística / 1° Año

Horas cátedras: 3
Presenciales 90 min
Virtuales 30 min.

MODALIDAD DE DICTADO:
Módulo: Cuatrimestral

Docente Responsable:
Daniela Belén Nancuñil

Páginas Web sugeridas para actualización de contenidos.

<https://madeincba.com/nueva-marca-pais-argentina-acierto-o-error/>

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-256-2000-63529>

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-257-2000-63513>

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>

<https://madryn.travel/>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

EVALUACIÓN ALUMNO REGULAR

Durante el desarrollo de las prácticas de enseñanza, la evaluación formativa acompañará el proceso de aprendizaje del estudiantado, permitiendo al docente detectar avances, retrocesos y dificultades (y encontrar por qué se producen), para tomar decisiones y corregir el asunto, reorientar las tareas y modificar el curso de las acciones como apoyo a la dinámica y gestión de las clases (Davini, 2015). Entre los criterios generales para evaluar que plantea Davini (2015), se presentan distintas caras de la evaluación: la diagnóstica, la formativa y la recapituladora.

La diagnóstica, se asocia a un momento inicial, y luego el docente la realiza constantemente. Permite valorar las características socioculturales de los estudiantes, capacidades, intereses y potencialidades, conocimientos previos y posibles dificultades. Esta valoración es individual y/o grupal, y facilita las decisiones previas al programar la enseñanza, identificar los recursos a utilizar, análisis del contexto.

La evaluación formativa, acompaña toda la enseñanza y el proceso de aprendizaje para:

- Realizar seguimiento de la progresiva asimilación de contenidos, avances, obstáculos y problemas en el desarrollo de actividades.
- Interpretar avances y retrocesos, errores o desvíos y aprovecharlos positivamente.
- Acompañar la interacción en el grupo, contribuciones y apoyarlos en las dificultades.
- Brindar retroalimentación a los alumnos.
- Reorientar las actividades programadas, modificando el planteo de la enseñanza o las estrategias.

La evaluación recapituladora o de resultados, consiste en valorar logros de los alumnos una vez terminada una secuencia completa. Integra valoración de productos y procesos, interpretando los logros con relación al punto de partida, realizando un balance entre la homogeneidad de resultados y las diferencias entre grupos o individuos, valorando el esfuerzo y estableciendo un nivel de rendimiento alcanzado. Supone valorar la capacidad para resolver problemas, formular un plan,

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 803

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR

UC/AÑO: Legislación Turística / 1° Año

Horas cátedras: 3
 Presenciales 90 min
 Virtuales 30 min.

MODALIDAD DE DICTADO:
 Módulo: Cuatrimestral

Docente Responsable:
 Daniela Belén Nancuñil

responsabilidad, autoestima, respeto a la diversidad, entre otras disposiciones relevantes. Estas se formulan como intenciones educativas que serán consideradas al evaluar. Implica una valoración integral y no se limita a pruebas de conocimiento (memorístico).

Criterios e instrumentos de evaluación:

Para establecer la evaluación, se tendrá en cuenta la relación y coherencia entre los criterios, indicadores e instrumentos con la planificación pedagógica.

| Criterios | Indicadores | Instrumentos |
|--|---|--|
| Incorporación de conocimientos mínimos y planteo de problemas relativos a la legislación turística. Conocimientos de las bases de la normativa legal relacionada con el Turismo, ambiente y servicios turísticos en sus diferentes modalidades y niveles de intervención (internacional, nacional, provincial y local). | Expresa en la oralidad y en la escritura nociones mínimas de legislación turística y la normativa legal abocada al Turismo, a la protección del ambiente y los recursos turísticos. Resuelve problemáticas utilizando los postulados teóricos abordados en clases, reconoce y diferencia los instrumentos de la legislación turística. | Trabajos Prácticos Exposiciones y/o presentaciones con recursos audiovisuales Ensayos Monografías. Parciales. Investigaciones. Estudios de caso. |
| Manejo e interpretación de fuentes de información | Recoge y selecciona información sistematizada, acerca del marco legal del turismo, el ambiente y los servicios turísticos | Cuadros sinópticos Mapas conceptuales Uso de herramientas colaborativas (padlet). Informe de trabajo Parciales. Escritos académicos. Estudios de caso. |
| Producción de textos escritos | Escribe ensayos, monografías, reflexiones, respetando signos de puntuación, reglas ortográficas y normas APA | Fichas de lectura Informe de trabajo Monografías Ensayos |
| Fundamentación crítica: en la oralidad y la escritura. | Expresa argumentaciones sobre algún tema o problema posicionado en la legislación turística o desde un marco legal. | Plenarios, puestas en común, lluvia de ideas. Entrevistas a disertantes invitados. Parciales. Escritos. |

La evaluación del desempeño docente, se realizará en las actividades prácticas, en los momentos finales de la clase, dónde se consultará el parecer del desarrollo de la clase, y hacia el final del cursado, mediante una encuesta en el formulario de Google.

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 803

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR

UC/AÑO: Legislación Turística / 1° Año

Horas cátedras: 3
Presenciales 90 min
Virtuales 30 min.

MODALIDAD DE DICTADO:
Módulo: Cuatrimestral

Docente Responsable:
Daniela Belén Ñancufil

ACREDITACIÓN

Para la acreditación del presente módulo se consideran regímenes de dos exámenes parciales. Uno domiciliario en la primera instancia, con recuperatorio oral. Y el segundo parcial escrito, con recuperatorio escrito. Considerando, un parcial cada dos unidades de estudio abordadas en el cuatrimestre. En caso de llegar de conseguir el concepto, rendirán un examen final integrador, con exposición oral con apoyatura visual o soporte digital, en sus distintas modalidades y formas en caso de rendir final. A libre elección del estudiante, un mapa, una imagen, una presentación digital (Power Point, Prezzi, Canva, Padlet, entre otras), una presentación a mano alzada (afiche tradicional).

a) **PROMOCIÓN** con calificación igual o superior a 7 (siete) en todas las instancias evaluativas cumpliendo con el porcentaje de asistencia del 80 %, salvo casos excepcionales debidamente justificados se prevé un 70%. Es necesario aprobar 3 de los 4 Trabajos Prácticos solicitados, los dos parciales, el primero domiciliario y el segundo escrito.

b) **APROBADO CON CONCEPTO:** Nota final de cursada entre 4 (cuatro) y 6 (seis) y cumpliendo con el porcentaje de asistencia del 70%. Pasa a examen final oral.

FORMATO (ORAL/ESCRITO) EVALUACIÓN ALUMNO LIBRE (sólo para asignaturas). El Estudiante podrá rendir la asignatura en calidad libre, presentando un examen escrito, que en caso de aprobarlo, pasará a instancia oral, retomando los contenidos de las cuatro unidades de cátedra.

VISADO

DIRECTORA:
Prof. Marta Adam

VICEDIRECTORA:
Lic. Prof. Erica Hughes

SECRETARIA:
Prof. Gisella García

FECHA:

DOCENTE RESPONSABLE: Téc. Daniela Belén Ñancufil